

PUBLICACION DEL AVISO

En atención a que no ha sido posible informar en la dirección física de los destinatarios abajo relacionados, la Comunicación de la Resolución No. 091 del 11 de mayo de 2017, adjunta al presente aviso, se procede de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

| No. | Matrícula | Nombre |
|-----|-----------|--|
| 1 | 1275575 | FINANCORT S.A.S |
| 2 | 244558 | SOLANO BAUQUE GUILLERMO RAMIRO |
| 3 | 2434624 | CRISFLOWERS EVENTOS Y DECORACIONES |
| 4 | 2515541 | BORJA VILLANUEVA JAIR |
| 5 | 2662750 | CONNECTA WORLD S A S |
| 6 | 1508594 | ROJAS BUITRAGO CARLOS GERMAN |
| 7 | 1508598 | DISTRIBUIDORA CAGEROB |
| 8 | S0044331 | CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO CIUDAD Y CONSTRUCCION ACCESIBLE |
| 9 | 2671884 | BARRERO PALACIOS MILDRED BRIYIT |
| 10 | 1897882 | MOGOLLON DURAN IVONNE LILIANA |
| 11 | 1897885 | PAÑALERA VALERIA Y SAMUEL |
| 12 | 764611 | COMERCIALIZADORA TERBELL |
| 13 | 2160036 | SIMYM SAS |

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ por medio de la presente, adjunta copia íntegra de la RESOLUCIÓN No. 091 del 11 de mayo de 2017 proferida por esta entidad registral, por medio de la cual se actualizan e incorporan algunas renovaciones en los registros públicos..

RESOLUCIÓN No. 091 **(11 de mayo de 2017)**

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la notaría 73 del Circulo de Bogotá, y (...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la actualización e incorporación en la base de datos del Registro Mercantil y de las Entidades sin ánimo de lucro, en cuanto a la renovación para el año 2017, de las siguientes matrículas e inscripciones:

| No. | Matrícula | Nombre |
|-----|-----------|----------------------|
| 1 | 2078644 | EXPERIAN COLOMBIA SA |

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
PONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal
Chía - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

| | | |
|----|----------|--|
| 2 | 769129 | DATA CREDITO |
| 3 | 598704 | SODEXO S.A.S |
| 4 | 2392748 | SODEXO S A UNIVERSIDAD DE LOS ANDES |
| 5 | 2234997 | CAFETERIA CLINICA SHAI0 |
| 6 | 1836291 | VIVE CAFE BANCOLOMBIA CENTRO INTERNACIONAL |
| 7 | 13007 | LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE SAS |
| 8 | 2634142 | SIMPLE IT S A S |
| 9 | 1001382 | VERGARA MELO BLANCA IRMA |
| 10 | 1813899 | COR INGENIERIA LTDA |
| 11 | 1905475 | ARDILA ARDILA RITA MARIA |
| 12 | 1905483 | STAR STORE ACCESORIOS |
| 13 | 1275575 | FINANCORT S.A.S |
| 14 | 244558 | SOLANO BAUQUE GUILLERMO RAMIRO |
| 15 | 1508792 | LEGUIZAMON HERRERA MARIA CRISTINA |
| 16 | 2434624 | CRISFLOWERS EVENTOS Y DECORACIONES |
| 17 | 2515541 | BORJA VILLANUEVA JAIR |
| 18 | 2515544 | SERVIFLASH DIGITAL |
| 19 | 2662750 | CONNECTA WORLD S A S |
| 20 | 2049789 | MENDEZ SANCHEZ MARTHA JANETH |
| 21 | 2049793 | CLUB FAMILIAR LA 40 |
| 22 | 2187410 | CHAPARRO SUAREZ GRICELDA |
| 23 | 2187412 | ROCKOLA BAR EL MALAGUEÑO |
| 24 | 1508594 | ROJAS BUITRAGO CARLOS GERMAN |
| 25 | 1508598 | DISTRIBUIDORA CAGEROB |
| 26 | S0044331 | CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO CIUDAD Y CONSTRUCCION ACCESIBLE |
| 27 | 2760878 | MERFEST S A S |
| 28 | 2671884 | BARRERO PALACIOS MILDRED BRIYIT |
| 29 | 1897882 | MOGOLLON DURAN IVONNE LILIANA |
| 30 | 1897885 | PAÑALERA VALERIA Y SAMUEL |
| 31 | 1678458 | CARABALLO TRIANA MARIA DEYA |

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALQUEMAD
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ

Autopista Sur No. 12-92
 Soacha

ZAPAQUIRÁ

Calle 4 No. 9-74

FUSAGASUGÁ

Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE

TOBERÍN
 Carrera 21 No. 169-62
 C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVA)
 Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADE

SUBA
 Calle 146A No. 105-95
BOSA
 Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
 Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 12 No. 12-05 C.C. El Port
 Chía - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

| | | |
|----|----------|---|
| 32 | 1678461 | D & J PELUQUERIA |
| 33 | S0034941 | FUNDACION PRIMERO LA INFANCIA |
| 34 | 2760910 | TRAIPU S A S |
| 35 | 2669946 | SIERRA ROMERO ALEIDA |
| 36 | 2223254 | GRUPO KM'J S.A.S |
| 37 | 2639834 | BELLEZA INMACULADA SAS |
| 38 | 2080235 | COMERCIALIZADORA NATURALEZA Y SALUD S A S |
| 39 | 1809626 | COMERCIALIZADORA TERBELL S A S |
| 40 | 764611 | COMERCIALIZADORA TERBELL |
| 41 | 2160036 | SIMYM SAS |
| 42 | 1213847 | FAJARDO LILIA MARIA |
| 43 | 1450382 | MULTILUJOS Y ACCESORIOS |
| 44 | 2161891 | ISAGENIX COLOMBIA SAS |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los representantes legales y/o matriculados e inscritos, relacionados en la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EI VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,

MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Se fija en Bogotá a las 8:00 am del día veintisiete (27) de julio de 2017 y se desfilará el día tres (03) de agosto de 2017 a las 5:00 pm.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

EL SECRETARIO,

Proyecto: RPL
VcBo VSF
VcBo V.I

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALDQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 15 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADE

SUBA
Calle 146A No. 106-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
GAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Porta
Chía - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 091

(11 MAYO 2017)

Por medio de la cual se actualizan e incorporan algunas renovaciones en los registros públicos

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones y facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 19¹, 28 numerales 1 y 6², 33³ y 35⁴ del Código de Comercio, una de las obligaciones de los comerciantes es la de matricularse en el registro mercantil⁵ y **renovar dichas matrículas mercantiles dentro de los tres (3) primeros meses del año**, reportar cualquier cambio o mutación referente a su actividad comercial, así como informar sobre la pérdida de su calidad de comerciante. Así mismo, de conformidad con el segundo⁶ inciso del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, la inscripción en los registros públicos que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, también debe ser renovada.

SEGUNDO: Que para cumplir con la obligación legal de renovar, los comerciantes y usuarios del RUES, deben comparecer ante la respectiva cámara de comercio al menos una vez al año, con el fin de actualizar la información que han declarado en su matrícula o en la renovación inmediatamente anterior, así como en las inscripciones que integran el RUES.

Por ello, la Cámara de Comercio de Bogotá en la actualidad ha puesto a disposición un servicio a través de su página web que facilita a los usuarios de los registros públicos (comerciantes y esales) realizar el proceso de renovación de sus matrículas mercantiles e inscripciones, sin necesidad de desplazarse a las sedes de la Entidad.

TERCERO: Que mediante Resolución No. 15867 del 31 de marzo de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió plazo hasta el 5 de abril de 2017 para poder cumplir el deber de renovar la matrícula mercantil y demás registros que integran el RUES, y con corte a dicha fecha los comerciantes y usuarios del RUES relacionados en esta resolución, ingresaron al portal web de esta Cámara de Comercio para dar cumplimiento a su obligación legal de renovar su matrícula mercantil o inscripción, en otros casos se utilizó el RUES o se acercaron a las entidades financieras destinadas para recibir el pago de la renovación, sin embargo, se presentaron algunas incidencias tanto en la plataforma, como en lo relacionado con las cuentas con cargo a las cuales se efectuó el pago en las entidades financieras, que impidieron que éstos llevaran a buen término el proceso de renovación, dentro del término reglamentario.

CUARTO: Que atendiendo los principios que deben tener en cuenta las autoridades, incluidos los particulares que ejercen funciones administrativas, en el ejercicio de sus actuaciones y

¹ "ARTÍCULO 19. OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES. Es obligación de todo comerciante: 1) Matricularse en el registro mercantil;..."

² "ARTÍCULO 28. PERSONAS, ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL. Deberán inscribirse en el registro mercantil:

1) Las personas que ejerzan profesionalmente el comercio...;

2) ...

(...)

6) La apertura de establecimientos de comercio y de sucursales, y los actos que modifiquen o afecten la propiedad de los mismos o su administración;"

³ "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro."

⁴ "ARTÍCULO 35. ABSTENCIÓN DE MATRICULAR SOCIEDADES CON NOMBRES YA INSCRITOS. Las cámaras de comercio se abstendrán de matricular a un comerciante o establecimiento de comercio con el mismo nombre de otro ya inscrito, mientras éste no sea cancelado por orden de autoridad competente o a solicitud de quién haya obtenido la matrícula..."

⁵ Matricularse ya sea como persona natural o jurídica, así como la de matricular sus establecimientos de comercio.

⁶ Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia del mismo, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de la misma.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur,
 (zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCADE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 73,74,75,76

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

procedimientos administrativos, dentro de los cuales están los principios de buena fe⁷ y eficacia⁸, previstos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), esta Cámara de Comercio, entiende que los comerciantes y entidades que se relacionan a continuación actuaron de manera correcta y leal al realizar oportunamente su proceso de renovación por el medio virtual y/o físico dispuesto y que ante las incidencias técnicas que imposibilitaron su concreción, es necesario subsanar el tema técnico formal para lograr su cumplimiento.

De igual forma, se tendrá en cuenta para el presente caso el mandato establecido en el artículo 64⁹ del CPACA, en cuanto a que se incorporarán gradualmente la aplicación de medios electrónicos en los procedimientos administrativos; lo anterior, por cuanto desde hace algunos años esta Cámara de Comercio viene implementando el proceso de renovación de las matrículas mercantiles a través de medios virtuales. De la misma forma, el proceso de renovaciones implementado por esta Cámara de Comercio cumple con la normatividad consagrada en la Ley 527 de 1999, y su decreto reglamentario 2364 de 2012.

QUINTO: Que en el presente caso los usuarios de los registros públicos relacionados a continuación, dentro del término legal, ingresaron a la plataforma virtual que tiene dispuesta esta Cámara de Comercio para el proceso de renovaciones de sus matrículas e inscripciones, así como a la plataforma del RUES, de igual manera se acercaron a las entidades financieras con las cuales se cuenta convenio para recibir el pago de la renovación de matrícula o inscripción, pero debido a algunas incidencias técnicas, por el volumen de clientes concurrentes, reportadas por las áreas de sistemas y operaciones, y la aplicación del pago a la cuenta incorrecta, no les fue posible la culminación exitosa del proceso de renovar su matrícula mercantil y/o cancelar oportunamente su matrícula, principalmente por las siguientes razones: (i) Inconvenientes relacionados con la plataforma PSE; (ii) Pago a través de los canales de las entidades financieras que no fueron reportados a tiempo o de manera correcta a esta Cámara de Comercio; (iii) Pago realizado en una cuenta de la CCB que no se encuentra habilitada para el efecto.

Por lo anterior, se considera que dichas circunstancias no pueden ser trasladadas como incumplimiento alguno de los empresarios o usuarios de los registros públicos administrados por esta entidad cameral, por cuanto éstos actuaron con la debida diligencia en el proceso de renovación, atendiendo lo previsto en el numeral 2.1.3.12.¹⁰, de la Circular Externa No. 02 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como con la radicación de los documentos de inscripción en tiempo.

A continuación, se relacionan los usuarios de los registros públicos (comerciantes y esales) respectivos:

| No. | Matrícula | Nombre |
|-----|-----------|--|
| 1 | 2078644 | EXPERIAN COLOMBIA SA ✓ |
| 2 | 769129 | DATA CREDITO ✓ |
| 3 | 598704 | SODEXO S.A.S ✓ |
| 4 | 2392748 | SODEXO S A UNIVERSIDAD DE LOS ANDES ✓ |
| 5 | 2234997 | CAFETERIA CLINICA SHAI O ✓ |
| 6 | 1836291 | VIVE CAFE BANCOLOMBIA CENTRO INTERNACIONAL ✓ |
| 7 | 13007 | LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE SAS ✓ |

⁷ ARTÍCULO 3 DEL CPACA, NUMERAL 4: "4 En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."

⁸ ARTÍCULO 3 DEL CPACA, NUMERAL 11: "11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

⁹ ARTÍCULO 64. ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS. Sin perjuicio de la vigencia dispuesta en este Código en relación con las anteriores disposiciones, el Gobierno Nacional establecerá los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual la aplicación de medios electrónicos en los procedimientos administrativos."

¹⁰ "2.1.3.12. La matrícula del comerciante, persona natural, y de su establecimiento de comercio, así como la renovación de la matrícula del comerciante, persona natural o jurídica, y de su establecimiento de comercio, se entenderán efectuadas desde el momento en que se entregue el formulario firmado, sin errores y debidamente diligenciado en la Cámara de Comercio y se reciba el valor correspondiente a la tarifa."

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 57 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84
CAZUCÁ
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur.
 (zona industrial)
ZIPADUIRA
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCADDE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 73,74,75,76
AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

| | | |
|----|----------|--|
| 8 | 2634142 | SIMPLE IT S A S ✓ |
| 9 | 1001382 | VERGARA MELO BLANCA IRMA ✓ |
| 10 | 1813899 | COR INGENIERIA LTDA ✓ |
| 11 | 1905475 | ARDILA ARDILA RITA MARIA ✓ |
| 12 | 1905483 | STAR STORE ACCESORIOS ✓ |
| 13 | 1275575 | FINANCORT S.A.S ✗ |
| 14 | 244558 | SOLANO BAUQUE GUILLERMO RAMIRO ✗ |
| 15 | 1508792 | LEGUIZAMON HERRERA MARIA CRISTINA ✓ |
| 16 | 2434624 | CRISFLOWERS EVENTOS Y DECORACIONES ✗ |
| 17 | 2515541 | BORJA VILLANUEVA JAIR ✗ |
| 18 | 2515544 | SERVIFLASH DIGITAL ✓ |
| 19 | 2662750 | CONNECTA WORLD S A S ✗ |
| 20 | 2049789 | MENDEZ SANCHEZ MARTHA JANETH ✓ |
| 21 | 2049793 | CLUB FAMILIAR LA 40 ✓ |
| 22 | 2187410 | CHAPARRO SUAREZ GRICELDA ✓ |
| 23 | 2187412 | ROCKOLA BAR EL MALAGUEÑO ✓ |
| 24 | 1508594 | ROJAS BUITRAGO CARLOS GERMAN ✗ |
| 25 | 1508598 | DISTRIBUIDORA CAGEROB ✗ |
| 26 | S0044331 | CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO CIUDAD Y CONSTRUCCION ACCESIBLE ✗ |
| 27 | 2760878 | MERFEST S A S ✓ |
| 28 | 2671884 | BARRERO PALACIOS MILDRED BRIYIT ✗ |
| 29 | 1897882 | MOGOLLON DURAN IVONNE LILIANA ✗ |
| 30 | 1897885 | PAÑALERA VALERIA Y SAMUEL ✗ |
| 31 | 1678458 | CARABALLO TRIANA MARIA DEYA ✓ |
| 32 | 1678461 | D & J PELUQUERIA ✓ |
| 33 | S0034941 | FUNDACION PRIMERO LA INFANCIA ✓ |
| 34 | 2760910 | TRAIPI S A S ✓ |
| 35 | 2669946 | SIERRA ROMERO ALEIDA ✓ |
| 36 | 2223254 | GRUPO KM'J S.A.S ✓ |
| 37 | 2639834 | BELLEZA INMACULADA SAS ✓ |
| 38 | 2080235 | COMERCIALIZADORA NATURALEZA Y SALUD S.A.S ✓ |
| 39 | 1809626 | COMERCIALIZADORA TERBELL S A S ✓ |
| 40 | 764611 | COMERCIALIZADORA TERBELL ✗ |
| 41 | 2160036 | SIMYM SAS ✗ |
| 42 | 1213847 | FAJARDO LILIA MARIA ✓ |
| 43 | 1450382 | MULTILUJOS Y ACCESORIOS ✓ |
| 44 | 2161891 | ISAGENIX COLOMBIA S A S ✓ |

SEXTO: Que así las cosas, esta Cámara de Comercio atendiendo a que la renovación de las matrículas mercantiles referidas y de las inscripciones se inició dentro del término legal, y que la causa de la imposibilidad en la culminación exitosa del proceso de renovación respectivo, a través del medio virtual y/o presencial se debió a un asunto que escapa a la voluntad de dichos comerciantes o esales, es necesario actualizar e incorporar en la base de datos, donde conste la renovación oportuna para el año 2017 de las matrículas mercantiles e inscripciones correspondientes a la presente resolución.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84
CAZUCÁ
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur
 (zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCADE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 73,74,75,76
AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la actualización e incorporación en la base de datos del Registro Mercantil y de las Entidades sin ánimo de lucro, en cuanto a la renovación para el año 2017, de las siguientes matrículas e inscripciones:

| No. | Matrícula | Nombre |
|-----|-----------|--|
| 1 | 2078644 | EXPERIAN COLOMBIA SA |
| 2 | 769129 | DATA CREDITO |
| 3 | 598704 | SODEXO S.A.S |
| 4 | 2392748 | SODEXO S A UNIVERSIDAD DE LOS ANDES |
| 5 | 2234997 | CAFETERIA CLINICA SHAI0 |
| 6 | 1836291 | VIVE CAFE BANCOLOMBIA CENTRO INTERNACIONAL |
| 7 | 13007 | LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE SAS |
| 8 | 2634142 | SIMPLE IT S A S |
| 9 | 1001382 | VERGARA MELO BLANCA IRMA |
| 10 | 1813899 | COR INGENIERIA LTDA |
| 11 | 1905475 | ARDILA ARDILA RITA MARIA |
| 12 | 1905483 | STAR STORE ACCESORIOS |
| 13 | 1275575 | FINANCORT S.A.S |
| 14 | 244558 | SOLANO BAUQUE GUILLERMO RAMIRO |
| 15 | 1508792 | LEGUIZAMON HERRERA MARIA CRISTINA |
| 16 | 2434624 | CRISFLOWERS EVENTOS Y DECORACIONES |
| 17 | 2515541 | BORJA VILLANUEVA JAIR |
| 18 | 2515544 | SERVIFLASH DIGITAL |
| 19 | 2662750 | CONNECTA WORLD S A S |
| 20 | 2049789 | MENDEZ SANCHEZ MARTHA JANETH |
| 21 | 2049793 | CLUB FAMILIAR LA 40 |
| 22 | 2187410 | CHAPARRO SUAREZ GRICELDA |
| 23 | 2187412 | ROCKOLA BAR EL MALAGUENO |
| 24 | 1508594 | ROJAS BUITRAGO CARLOS GERMAN |
| 25 | 1508598 | DISTRIBUIDORA CAGEROB |
| 26 | S0044331 | CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO CIUDAD Y CONSTRUCCION ACCESIBLE |
| 27 | 2760878 | MERFEST S A S |
| 28 | 2671884 | BARRERO PALACIOS MILDRED BRIYIT |
| 29 | 1897882 | MOGOLLON DURAN IVONNE LILIANA |
| 30 | 1897885 | PAÑALERA VALERIA Y SAMUEL |
| 31 | 1678458 | CARABALLO TRIANA MARIA DEYA |
| 32 | 1678461 | D & J PELUQUERIA |
| 33 | S0034941 | FUNDACION PRIMERO LA INFANCIA |
| 34 | 2760910 | TRAIPIU S A S |
| 35 | 2669946 | SIERRA ROMERO ALEIDA |

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
 SALITRE
 Avenida El Dorado No. 68D-35
 CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
 KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
 CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
 CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
 RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
 PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
 NORTE
 Carrera 15 No. 94-84
 CAZUCA
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur,
 (zona industrial)
 ZIPAQUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
 FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCARDE
 SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 73,74,75,76
 AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO
 PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10-35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

| | | |
|----|---------|---|
| 36 | 2223254 | GRUPO KM'J S.A.S |
| 37 | 2639834 | BELLEZA INMACULADA SAS |
| 38 | 2080235 | COMERCIALIZADORA NATURALEZA Y SALUD S A S |
| 39 | 1809626 | COMERCIALIZADORA TERBELL S A S |
| 40 | 764611 | COMERCIALIZADORA TERBELL |
| 41 | 2160036 | SIMYM SAS |
| 42 | 1213847 | FAJARDO LILIA MARIA |
| 43 | 1450382 | MULTILUJOS Y ACCESORIOS |
| 44 | 2161891 | ISAGENIX COLOMBIA S A S |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los representantes legales y/o matriculados e inscritos, relacionados en la presente resolución.

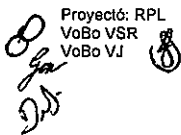
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyectó: RPL
VoBo VSR
VoBo VJ



Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carreva 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84
CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur,
(zona industrial)
ZIPAGUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

SUPERCADDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 73,74,75,76
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 66,67,68

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHIA
Calle 11 No. 10-35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca